

ORIGINAL

RECIBIDO MAR 17 '26 PM 12:07

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 203

SEGUNDO INFORME

17-12 de marzo de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 203.

La R. del S. 203, según referida, propone ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el atraso en los pagos por servicios que se ofrecen a través del remedio provisional del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión reconoce la importancia de garantizar la continuidad y calidad de los servicios dirigidos a la población de educación especial, así como la necesidad de que los profesionales y proveedores que los ofrecen reciban una compensación oportuna por los servicios rendidos. No obstante, conforme a la información divulgada públicamente por el Secretario de Educación, Honorable Eliezer Ramos Parés, el Departamento de Educación logró atender el asunto que motiva la medida.

En particular, se informó que se procesaron más de dos mil (2,000) facturas correspondientes a terapeutas y proveedores del Programa de Educación Especial bajo el mecanismo de remedio provisional, lo que representó desembolsos que superaron los veintiocho millones de dólares (\$28,000,000). Según expresado, dichos pagos estuvieron

2

disponibles en las cuentas de los proveedores y profesionales a finales del mes de junio, atendiendo de manera sustancial el atraso que había sido objeto de señalamientos públicos.

A la luz de lo anterior, esta Comisión entiende que la situación que da origen a la R. del S. 203 fue atendida por Departamento de Educación y que la investigación propuesta no aportaría información adicional significativa ni resultaría conducente para adelantar fines de fiscalización legislativa en este momento, máxime cuando el asunto ha sido corregido.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 203.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente